



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	633-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1 DE OCTUBRE DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: I-100048903 Entidad que expide la póliza: MUNDIAL DE SEGUROS, S, A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/OCTUBRE/2025 Aprobado por: OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
4. CRP	No. 101825 Fecha expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIGEH Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$11.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INICIO: 01/OCTUBRE/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA Identificación 79.924.667 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 78 # 42 G – 60 SUR INTERIOR 8 APARTAMENTO 223 Telefono de contacto 3102234395 E-mail de contacto: juan_tavo9@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES Cargo: OFICIAL MANUALES DE FUNCIONES Y PERFILES Resolución de nombramiento (00000126 de 07 de enero de 2025) Telefono de contacto: 3204244588 E-mail de contacto: angelica.perez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	<u>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE FUNCIONES Y PERFILES Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.</u>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana.3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.5. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.6. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran.7. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3000101



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

- desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.
8. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.
 9. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.
 10. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.
 11. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo.
 12. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
 13. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
 14. Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM.
 15. Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento.
 16. Coordinar todo lo relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y divisiones territoriales, referente a Clima Organizacional.
 17. Apoyar las entrevistas de retiro del personal de oficiales de la Fuerza.
 18. Diseñar, participar y asesorar de forma activa en iniciativas y proyectos que permitan optimizar las capacidades de la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo con su área de conocimiento.
 19. Coadyuvar en la elaboración de estudios para mejores prácticas en la administración de talento humano.
 20. Asesorar de acuerdo con sus conocimientos todos los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana
 21. Elaborar y difundir boletines, guías y demás ayudas pedagógicas afines a las áreas de trabajo de la Dirección.
 22. Apoyar y realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con la normatividad vigente.
 23. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión.
 24. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles.
 25. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas.
 26. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.
 27. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.
 28. Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.
 29. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER - Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
dige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.

31. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015

32.. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000

33. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional.

OBLIGACIONES GENERALES

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –

Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
dige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



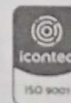


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE PERSONAL
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

	<p>presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara Conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 28 Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.</p> <table border="1" data-bbox="571 1442 1412 1713"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oficio</td> <td>2025360035386823</td> <td>Verificación y corrección de plantillas de: BACOM 44 cargos, BANCE 96 cargos, BASCO 62 cargos, JEMPP, CEDE 1, CEDE 2, CEDE 3, CEDE 4, CEDE 5 total de cargos 321.</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Oficio	2025360035386823	Verificación y corrección de plantillas de: BACOM 44 cargos, BANCE 96 cargos, BASCO 62 cargos, JEMPP, CEDE 1, CEDE 2, CEDE 3, CEDE 4, CEDE 5 total de cargos 321.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	Oficio	2025360035386823	Verificación y corrección de plantillas de: BACOM 44 cargos, BANCE 96 cargos, BASCO 62 cargos, JEMPP, CEDE 1, CEDE 2, CEDE 3, CEDE 4, CEDE 5 total de cargos 321.						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
 Teléfono 4261455 Ext.38416
 digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



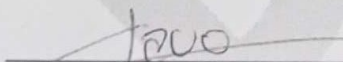
90010:1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

	Obligación No. 30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	Oficio	2025360035386823	Verificación y corrección de plantilla de: BIMOC 43 cargos.
	Obligación No. 32. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	Oficio	2025360035386823	Almacenamiento digital de acuerdo a los lineamientos de la ley de archivo para el año en vigencia.
11. CONSTANCIAS	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)			
	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de NOVIEMBRE 2025


FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA
CC. 79.924.667
Contrato No. 633-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38416
digh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

